

ACORDADA N° 13972
REGISTRADA.....

Corte de Justicia de Salta

0661

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, _____

DIJERON: _____

Que por Acordada 13893 se implementó el Plan Piloto de Oralidad para la apelación de prisión preventiva, que fue objeto de ampliación mediante Acordada 13932. _____

Que dichos instrumentos prevén la oralidad de las apelaciones de prisiones preventivas dispuestas por los Juzgados de Garantías del Distrito Judicial del Centro, siendo necesario iniciar un plan progresivo de implementación que alcance a las impugnaciones provenientes de los distritos del interior. _____

Que encontrándose dadas las condiciones edilicias y tecnológicas para el cumplimiento del referido objetivo, la Comisión de Seguimiento de la Implementación de los Procesos Orales y de las Oficinas de Gestión Judicial, creada por Acordada 13888, ha recomendado a esta Corte que el régimen establecido en las acordadas antes mencionadas se observe en las apelaciones provenientes del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán. _____

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. b) de la Constitución Provincial, y el art. 4° del Código Procesal Penal, _____

ACORDARON: _____

I. **HACER EXTENSIVO** el Plan Piloto de Oralidad, previsto en la Acordada 13893, a la apelación de las resoluciones de prisión preventiva que dispongan los Juzgados de Garantías del

0662

Corte de Justicia de Salta

Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, a partir del 29 de agosto del corriente año. _____

____ II. **ESTABLECER** que la participación de los imputados y sus letrados en las audiencias se efectuará de modo remoto desde el ámbito que se determine mediante el Protocolo que a tal efecto se dictará por Presidencia de esta Corte de Justicia. _____

____ III. **INSTRUIR** a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Mantenimiento Edificio y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí dispuesto. _____

____ IV. **FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido. _____

____ V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. _____

____ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe. _____

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA WEJERTO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIRALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mf:

ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dr. JUAN ALLENÁ CORNEJO
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA